RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0270-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE

Cajamarca, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum Nº 654-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 15 de agosto del año 2024, proveniente de la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, que dispone se proyecte la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Auditoría del Hospital Regional Docente de Cajamarca; Memorando N° D1634-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de agosto del 2024, emitida por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, y Oficio N° 042-2024-GOB-REG/DRS/HRDC/DE/AJ, de fecha 14 de agosto del 2024, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica del HRDC, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 27658 – "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, así como lo previsto en el literal l, del artículo 8° de la Ley del Ministerio de la Salud y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establecen el marco legal de las competencias y responsabilidades de los Hospitales como instituciones del Estado, siendo que el artículo 1° de la primera Ley referida declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2005 MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 029- MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, y cuya finalidad es fortalecer la función gerencial del control interno institucional a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los Servicios de Salud. Asimismo, en el numeral 6.2.6 de sus Disposiciones Generales, se establece la organización interna y la estructura funcional del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud;

Que, mediante Memorando N° D1634-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de agosto del 2024, emitida por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual ha tenido conocimiento de la denuncia periodística efectuada el día domingo 11 de agosto del año en curso, donde se advierte de una supuesta Red de Venta del medicamento Fentanilo, dónde involucran a personal directo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, misma que Dispone en el *numeral 2 una investigación interna, a fin de esclarecer los hechos materia de denuncia así como una auditoría exhaustiva de los registros de inventario y dispensación de medicamentos*;

Que, mediante Oficio N° 042-2024-GOB-REG/DRS/HRDC/DE/AJ, de fecha 14 de agosto del 2024, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica del HRDC, dirigido al director General del HRDC, adjuntando las acciones administrativas y recomendaciones a realizar según lo dispuesto por el Gerente General del Gobierno Regional de Cajamarca, siendo que en el numeral 2 *RECOMIENDA se emita memorando en el cual se disponga, la conformación de un comité de auditoría, integrado por dirección General, Oficina de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad , Departamento de Apoyo al Tratamiento y Servicio de Farmacia (...), con la finalidad de que se realice de forma exhaustiva el registro de inventario y dispensación de medicamentos*;

Que, dando cumplimiento al Memorándum del visto, resulta necesario proyectar la Resolución Directoral de conformación del "Comité de Auditoría en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", según Memorando N° D1634-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de agosto del 2024, emitida por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, y Oficio N° 042-2024-GOB-REG/DRS/HRDC/DE/AJ, de fecha 14 de agosto del 2024, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica del HRDC;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Gestión Calidad del HRDC, y;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0270-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE

Cajamarca, 16 de agosto del 2024.

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-GR. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Regional Sectorial N° 0216-2024-GR.CAJ/DRS-OE.GB.RRHH, de fecha 22 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR, el **"COMITÉ DE AUDITORÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**, según Memorando N° D1634-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de agosto del 2024, emitida por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; que tiene por finalidad de realizar de forma exhaustiva el registro de inventario y dispensación de medicamentos en el Servicio de Farmacia; misma que queda conformado de la siguientes manera:

• DIRECTOR GENERAL.	**PRESIDENTE.**
• JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.	**SECRETARIO.**
• JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	MIEMBRO.
• JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO.	MIEMBRO.
• JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA.	MIEMBRO.

Artículo Segundo: OTORGAR al citado Comité el respaldo y las garantías necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo Tercero: DISPONER que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité, así como a las demás Áreas Administrativas pertinentes del el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRDC/MARG-A.J
Distribución:
- Dirección General.
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento E.
- Of. Gestion Calidad.
- Miembros del Comité
- Of. Escalafón

Archivo

Folios 02